



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-483-2026, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 37/2026 (RAF 23), tendiente a la reparación de la red eléctrica de la sede del I.P.V.yH. en la ciudad de Tolhuin.

Que mediante Resolución RES-IPVYH-818-2026, se autorizó el gasto por la suma PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 43/100 (\$ 2.864.956,43), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que en orden N° 63 a N° 68 obra la oferta presentada por la firma Marcelo Gabriel Hervier, Full Service MH, C.U.I.T. N° 20-34446255-1, por un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 43/100 (\$ 2.864.956,43).

Que en orden N° 72 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación con el correspondiente detalle, valor de los insumos e importe general; ofertado por las empresas mencionadas precedentemente.

Que conforme lo solicitado por el Área Compras y Contrataciones mediante NOTA-AEF-2653-2026, resulta necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 37/2026 (RAF23) a la firma Marcelo Gabriel Hervier, Full Service MH, C.U.I.T. N° 20-34446255-1, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 43/100 (\$ 2.864.956,43), por ser la única oferta, por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado, no siendo el precio un inconveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria U.G.G. "2300UG", U.G.C. "UC2300", insumo 300030001 "Mantenimiento y reparación de inmuebles", del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 71/26 y Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 37/2026 (RAF 23) a la firma Marcelo Gabriel Hervier, Full Service MH, C.U.I.T. N° 20-34446255-1, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS

CINCUENTA Y SEIS CON 43/100 (\$ 2.864.956,43), para el servicio de reparación de la red eléctrica de la sede del I.P.V.yH. en la Ciudad de Tolhuin, en los términos establecidos en Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso 1), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 71/26 y Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias U.G.G. “2300UG”, U.G.C. “UC2300”, insumo 300030001 ”Mantenimiento y reparación de inmuebles”, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

